

8609 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Número de plazas: 3. Denominación: Agente de policía local. Escala: Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Procedimiento: Extraordinario, consolidación de ocupación temporal. Sistema: Concurso. Bases: Publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 53, de 10 de abril de 2007.

Número de plazas: 8. Denominación: Administrativo. Escala: Administración General, subescala Administrativa. Procedimiento: Concurso-oposición por promoción interna. Bases: Generales publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 37, de 10 de marzo de 2007 y bases específicas publicadas en el BOIB número 55, de 12 de abril de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Eulalia del Río, 12 de abril de 2007.-El Alcalde, Vicente Guasch Tur.

8610 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Barro (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por resolución del Alcalde se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de la escala de Administración General, subescala de Gestión, denominación Técnico Medio de Gestión de Administración General.

Las bases de referencia han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra número 70, de 11 de abril de 2007, siendo el plazo para presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la provincia y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Barro, 13 de abril de 2007.-El Alcalde, José Antonio Landín Eirín.

8611 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 25, de 31 de enero de 2007, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico auxiliar de turismo, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cehegín, 13 de abril de 2007.-El Alcalde, José Soria García.

UNIVERSIDADES

8612 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el turno libre.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Univer-

sidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20.1 y en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición libre 7 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid.

1.2 La presente convocatoria se regirá por lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes de esta convocatoria constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición, con las pruebas, puntuaciones y méritos que figuran en la base sexta de esta Resolución. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá computarse a efectos de superar la fase de oposición.

1.4 El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo:

- 1.º A la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º A la puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- 3.º A la puntuación de la fase de concurso.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará con la puntuación obtenida, según la petición de destino, a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

1.6 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas figura en el anexo I de esta convocatoria.

1.7 Aquellos opositores con alguna discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, deberán indicarlo en el recuadro «minusvalía» de la solicitud de participación y expresar las posibles adaptaciones en tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas en igualdad de condiciones.

1.8 Las pruebas selectivas se desarrollarán en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, siendo declarado inhábil el mes de agosto a todos los efectos.

1.9 El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición cuya naturaleza lo permita, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.10 En el supuesto de que alguna prueba no se realice simultáneamente por todos los opositores, el orden de actuación de los mismos se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «C», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de enero de 2007, de Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. 26/01/2007), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 15 de enero del mismo año.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «C», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «D», y así sucesivamente.

1.11 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse